

RESOLUCION N° 0034  
NEUQUEN, 28 ENE 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 0008/2020 de fecha 06/01/2020, el expediente OE-95-M-2022, y la necesidad de modificar el valor mínimo para los bienes inventariables;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente se modificó el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización quedando establecido en PESOS TRES MIL (\$3.000) a partir del 1° de Enero de 2020;

Que en virtud de lograr un mejor control de los bienes patrimoniales se presenta la necesidad de elevar los montos mínimos de los bienes a inventariar;

Que, a la fecha de la presente, el valor mínimo actual de los bienes inventariables es de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), y se estima necesario elevar dicho monto establecido a PESOS SEIS MIL (\$6.000,00);

Que realizada dicha modificación se evita generar una importante cantidad de matrículas en bienes de valor poco significativo que engrosan el volumen del inventario, lo que dificulta el control y posterior seguimiento por extravío, pérdida o robo;

Que los bienes que no superen dicho valor deberán ser imputados presupuestariamente como bienes de consumo;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo observaciones legales que formular;

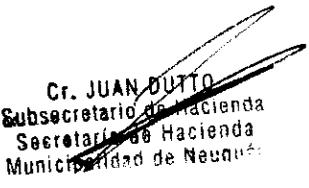
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) MODIFÍQUESE** el valor mínimo de los bienes a inventariar para su ----- individualización quedando establecido en **PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)**, a partir del 1° de Enero de 2022.

**Artículo 2º) NOTIFIQUESE** a través de la Contaduría Municipal a las distintas ----- Secretarías de lo resuelto en la presente norma legal.

  
Cr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0034-22

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
ARCHIVÉSE.

**ES COPIA**

**(Fdo.) CAROD**

  
Cr. JUAN DITTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén